



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 191-25
EXP 58/ 2025 - ECO -UNSa
Salta, 19 MAR 2025

VISTO: La nota presentada por la alumna Cintia Vanesa CRUZ, D.N.I. N° 36.346.730, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: "PROPUESTAS DE MEJORA PARA UN GIMNASIO DE CROSSFIT: HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO. CASO DE ESTUDIO: KANPU FITNESS CLUB. AÑO 2024", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra en la página 18 del presente expediente.

Que la presentación obrante de página 1 a 15 cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO N° 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, que consta en la página 22 del expediente de referencia.

Que desde pagina 4 a 15, acompaña el plan de trabajo con la aprobación de la Lic. María Graciela PARTY, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Administración de Personal I y II, a quien se propone como Directora.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "PROPUESTAS DE MEJORA PARA UN GIMNASIO DE CROSSFIT: HACIA LA EXCELENCIA EN EL SERVICIO. CASO DE ESTUDIO: KANPU FITNESS CLUB. AÑO 2024", presentado por la alumna Cintia Vanesa CRUZ, D.N.I. N° 36.346.730, de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

ARTÍCULO 2º. – Designar como Directora del mencionado trabajo a la Lic. María Graciela PARTY, Jefe de Trabajos Prácticos Regular de la asignatura Administración de Personal I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, a la Lic. María Graciela PARTY, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

CRA. Teodolina I. Zuniga
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa